



Gómez Plata, diciembre de 2023

**LA SECRETARÍA GENERAL GOBIERNO Y POSTCONFLICTO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, ANTIOQUIA,**

**C E R T I F I C A:**

Que el señor **PEDRO BERNARDO SANTAMARIA VANEGAS** identificado con cédula de ciudadanía número 3.489.848 expedida en Gómez Plata, prestó sus servicios en ésta entidad bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión desde el 13 de enero de 2022 al 22 de diciembre de 2022, desarrollando el siguiente objeto contractual: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CONDUCTOR DE VEHÍCULOS ADSCRITOS A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN E INFRAESTRUCTURA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA – ANTIOQUIA.**", objeto dentro del cual se establecieron las siguientes actividades:

1. Operar y conducir los vehículos de volqueta y maquina amarilla en representación del municipio, que por la necesidad del servicio le sea asignado y el aseo de estos cuando sea necesario.
2. Acompañamiento en las diferentes actividades de la Secretaría de Planeación e Infraestructura y S.P.D. y prestar el apoyo de conducción cuando se requiera, previa programación del supervisor del contrato, el cual se realiza de acuerdo con solicitud de la comunidad y demás necesidades que de presente en obras y demás.
3. Realizar labores mensuales de mantenimiento preventivo a las maquinas que se encuentres a su cargo, necesarios para garantizar operatividad. (engrasada, revisión, ajustes de mangueras, y estado general de la maquinaria entre otros).
1. Informar al jefe de la unidad el vencimiento de la documentación legal que requiere cada vehículo para su operación.
2. Informar oportunamente al supervisor de los daños causados por la operación de la maquinaria en la realización de las actividades propias del contrato, los daños causados por imprudencias o desatenciones técnicas de manera injustificadas será asumida en su totalidad por la contratista de manera directa

La información contenida en este documento corresponde a los datos encontrados en el archivo municipal y se expide por solicitud del señor **PEDRO BERNARDO SANTAMARIA VANEGAS**.

La presente certificación se expide para fines pertinentes.

  
**MARTÍN ALONSO PARRA ZULETA**  
Secretario General Gobierno y Postconflicto.

Proyectó: Nancy Posada -Aux Administrativa	Revisó: Martín Alonso parra Zuleta- Secretario General Gobierno y Postconflicto	Aprobó Martín Alonso parra Zuleta- Secretario General Gobierno y Postconflicto
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		



Gómez Plata, diciembre de 2023

LA SECRETARÍA GENERAL GOBIERNO Y POSTCONFLICTO DEL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA, ANTIOQUIA,

C E R T I F I C A:

Que el señor **PEDRO BERNARDO SANTAMARIA VANEGAS** identificado con cédula de ciudadanía número 3.489.848 expedida en Gómez Plata, prestó sus servicios en ésta entidad bajo la modalidad de Contrato de Prestación de Servicios de Apoyo a la Gestión desde el 24 de mayo de 2021 al 22 de diciembre de 2021, desarrollando el siguiente objeto contractual: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO CONDUCTOR DE VIBROCOMPACTADORA Y VOLQUETA PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE VÍAS EN EL MUNICIPIO DE GÓMEZ PLATA – ANTIOQUIA.**", objeto dentro del cual se establecieron las siguientes actividades:

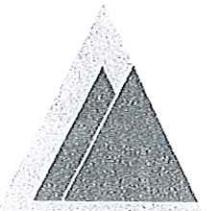
1. Operar y conducir los vehículos de volqueta y maquina amarilla vibro compactadora en representación del municipio, que por la necesidad del servicio le sea asignado y el aseo de estos cuando sea necesario.
2. Acompañamiento en las diferentes actividades de la Secretaría de Planeación e Infraestructura y S.P.D. y prestar el apoyo de conducción cuando se requiera, previa programación del supervisor del contrato, el cual se realiza de acuerdo con solicitud de la comunidad y demás necesidades que de presente en obras y demás.
3. Realizar labores mensuales de mantenimiento preventivo a las maquinas que se encuentren a su cargo, necesarios para garantizar operatividad. (engrasada, revisión, ajustes de mangueras, y estado general de la maquinaria entre otros).
4. Informar al jefe de la unidad el vencimiento de la documentación legal que requiere cada vehículo para su operación.
5. Informar oportunamente al supervisor de los daños causados por la operación de la maquinaria en la realización de las actividades propias del contrato, los daños causados por imprudencias o desatenciones técnicas de manera injustificadas será asumida en su totalidad por la contratista de manera directa

La información contenida en este documento corresponde a los datos encontrados en el archivo municipal y se expide por solicitud del señor **PEDRO BERNARDO SANTAMARIA VANEGAS**.

La presente certificación se expide para fines pertinentes.

  
**MARTÍN ALONSO PARRA ZULETA**  
Secretario General Gobierno y Postconflicto.

Proyectó: Nancy Posada -Aux. Administrativa	Revisó: Martín Alonso parra Zuleta- Secretario General Gobierno y Postconflicto	Aprobó Martín Alonso parra Zuleta- Secretario General Gobierno y Postconflicto .
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma.		



**MINCIVIL**

Chía, 06 de mayo de 2013

## **EL PROCESO DE GESTION HUMANA**

### **HACE CONSTAR:**

Que el señor(a) PEDRO BERNARDO SANTAMARIA VANEGAS identificado con la cédula de ciudadanía número 3489848, laboro con contrato por Obra o Labor Determinada con esta compañía, desde el tres (3) de agosto de 2012 hasta el Diez y ocho (18) de abril de 2013, se desempeñó como Conductor de volqueta Dobletroque para el centro de trabajo Obras Civiles Hidro Carlos Lleras, su retiro de la compañía es por terminación de contrato u obra.

El trabajador en mención, está vinculado en salud a SALUD TOTAL EPS., Pensiones a SEGURO SOCIAL AFP y a la Caja de Compensación Familiar CAJA DE ANTIOQUIA COMFAMA.

Se expide la presente constancia a solicitud del interesado.

  
GLORIA AGUILAR JOYA  
Gestión Humana

Recibi: \_\_\_\_\_

MINCIVIL S.A. - NIT: 890.930.545-1

CHÍA - CUNDINAMARCA Kilómetro 19 Carretera Central del Norte - PBX: (57 1) 676 0212 - Fax: (57 1) 676 0251 - A.A. 93165 Bogotá  
GIRARDOTA - ANTIOQUIA Autopista Norte kilómetro 26 Vereda La Palma - PBX: (57 4) 289 7077 - Fax: (57 4) 289 4490 - A.A. 055231  
Medellín

DUITAMA - BOYACÁ Calle 16 No. 15-43 Of. 901 - Edificio CENTER PLAZA - PBX: (57 8) 761 1967



**PICCINI**  
GE

## CARTA DE RECOMENDACIÓN

Por medio de la presente y a solicitud del interesado certifico que el señor **PEDRO BERNARDO SANTAMARIA VANEGAS** de nacionalidad Colombiano y con documento de identificación N° 3489848 expedido en Gomez Plata Antioquia labora con nosotros a partir del 5 de Septiembre del año 2009 hasta el 10 de Febrero del año 2011 como conductor de Tracto Camiones a demostrado un buen comportamiento, lealtad y compañerismo con sus compañeros de trabajo es por esto que lo puedo recomendar ampliamente.



Teléfono Móvil 00240222008000

Guinea Ecuatorial Africa del Este

*Plant and transpor Manager*

1900200

Anori, JULIO 08 de 2009

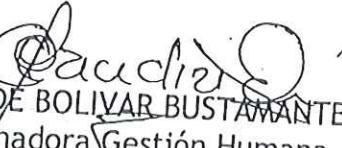
## EL Consorcio CCC Porce III

Conformado por las empresas Colombianas "CONCRETO S.A.", "CONINSA S.A" y la brasiliense "CONSTRUÇÕES E COMÉRCIO CAMARGO CORREA S.A.", con NIT 900.059.142-7 y personería jurídica, que tiene como objeto social la construcción del Proyecto Hidroeléctrico Porce III para Empresas Públicas de Medellín E.S.P en el departamento de Antioquia, certifica que:

El (la) señor(a) PEDRO BERNARDO SANTAMARIA VANEGAS identificado con la cédula de ciudadanía número 3.489.848 al servicio de la empresa desde el 15 de MARZO de 2006 al 08 de Julio de 2009, desempeñándose como CONDUCTOR DE VEHICULO PESADO con un salario mensual de \$1.035.000 más horas extras. Se encontraba afiliado(a) a la caja de compensación COMFENALCO, a la EPS SALUD TOTAL y al fondo de pensiones de ISS.

La anterior solicitud se expide a petición verbal del interesado.

Cordialmente,

?/   
MATILDE BOLÍVAR BUSTAMANTE  
Coordinadora Gestión Humana

NIT. 900.059.142-7

Calle 27 41-140 Itagui-Antioquia  
Oficinas Platanal Anori - Antioquia

PBX: 384-5500

**CONSORCIO  
VIAL PORCA III**

Medellín, 17 de Enero de 2006

LA JEFE DE GESTIÓN HUMANA

HACE CONSTAR:

Que, el señor **PEDRO BERNARDO SANTAMARIA VANEGAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 3.489.848 de GOMEZ PLATA, laboró al servicio de la Empresa, desde el dia Trece (13) de Abril de 2004 hasta el dia Veinticinco (25) de Diciembre 2005, vinculado mediante contratos por obra o labor determinada, desempeñándose como **Operador Dumper**, devengó un salario mensual de **SETECIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS (\$798.750)**

Esta certificación se expide en Medellín a 17 de Enero de 2006.

  
**MARIA DEL PILAR RESTREPO C.**



## Cooperativa Nortec de Transportes Ltda.

Medellín, 16 de septiembre de 2004

EL JEFE DE PERSONAL,

HACE CONSTAR QUE:

El señor PEDRO BERNARDO SANTAMARÍA VANEGAS con cédula 3.489.843, laboró en la cooperativa en forma intermitente, durante un (1) año, dos (2) meses y quince (15) días, de mayo 0 de 2002 a enero 30 de 2004, de acuerdo con los siguientes períodos:

PERIODOS LABORADOS	TOTAL DIAS	TIPO VEHICULO
2000.05.08 - 2002.11.07	180	Bus 176
2003.05.16 - 2004.01.30	255	Micro 2160

El señor Santamaría Vanegas, se desempeñó como Conductor Titular de Bus y Micro, revisada su hoja de vida no reportó antecedentes disciplinarios, presentó renuncia al cargo y le fue aceptada por la empresa.

La cooperativa canceló todos sus salarios y prestaciones sociales, de acuerdo con la Ley.

Atentamente,

GUILLERMO GAVIRIA DÍAZ  
Jefe de Personal

Angela V.

# CONSORCIO PORCE II

NIT. 800.244.021-4

ASTALDI S.p.A.  
C.M.C. DI RAVENNA  
Ing. F. FEDERICI S.p.A.  
RECCHI S.p.A.  
TOPCO S.A.

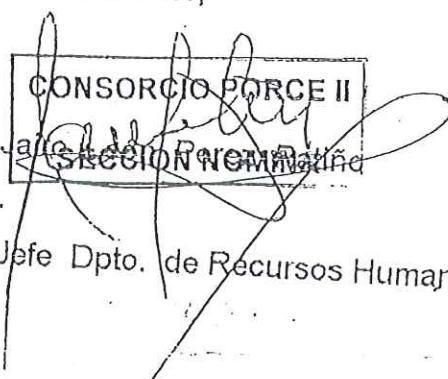
AMALFI, 25 DE JULIO DE 1.996

## C E R T I F I C A C I O N

El suscrito Asistente del Dpto de Recursos Humanos del Consorcio Porce II , hace constar:

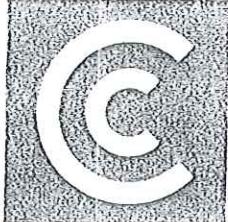
Que el Señor Pedro Santa María Vanegas , identificado con la c de c # 3.489.848 de Gómez Plata. Labora en el CONSORCIO PORCE II. desde el 24.de Abril de 1.995 en el momento de la firma del presente documento se desempeñaba como Motorista Tracto Mulero..

Cordialmente,

  
~~CONSORCIO PORCE II  
Jefe Dpto. de Recursos Humanos~~

Jefe Dpto. de Recursos Humanos.

C.C. Hoja de Vida



CONSTRUCCIONES  
EL CONDOR LTDA.  
INGENIEROS CONTRATISTAS

Medellín, 24 de noviembre de 1993

A QUIEN PUEDA INTERESAR

Certificamos que el señor PEDRO BERNARDO SANTAMARIA VANEGAS identificado con cédula de ciudadanía No. 3'489.848 de Gomez Plata, laboró en nuestra compañía en el período del 23 de enero de 1993 al 7 de noviembre del mismo año; desempeñándose como CONDUCTOR DE VOLQUETA MAK.

Lo recomendamos como persona Honrada y Trabajadora.

Cordialmente,

CONSTRUCCIONES  
*Maria Elena Muriel H.*  
MARIA ELENA MURIÉL HERRERA  
Jefe de Representaciones Industriales.

Mónica H.